GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2864604

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 7 OCT 2011

TOTAL MENTE TRAMITAC SA

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78290

\$ANTIAGO, 30 de Septiembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6432 de fecha 15 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Olga Evangelina MEDINA FLORES de nacionalidad PERUANA, válida desde 08/11/2011 hasta el 08/11/2012, con su empleador HUGHES FANDOS, MARIA JOSE DEL PILAR.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

A Widisclor Extigulation Debto

mrfRICI/

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
OEL // Ministerio del Interior

VASQUET SEPUTYEDA

HEBBIRM APPUR

CDH/PVS/MAB
[323] 30/09/2011
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

; ; ·